



Resolución de Consejo Directivo 467 / 2025 - EXA -UNSa
REF EXP 82/2022 EXA-UNSa: Rectificar Art 1º de la Res. CD 233/22 EXA-UNSa Fondo Capacitación Docente Dr. Martín MORALES para gastos de inscripción

De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
03/09/2025

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución CD 233/2022 EXA-UNSa

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se aprueba ayuda económica al Dr. Martin MORALES, correspondientes al Fondo de Capacitación Docente por la suma total de \$ 5.400,00 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) para gastos de inscripción.

Que mediante nota de fecha 04 de Julio del 2023 el Dr. Martin MORALES solicita se rectifique el Art. 1º de la Res. CD-EXA N° 233-22 por haber asistido aun curso de postgrado que no corresponde a la Maestría en Tecnología Aplicada a la Educación sino al IISA-INIQUI.

Que, corresponde se modifique art 1º de la Res. CD 233/2022 EXA-UNSa.

Que, el Art 101 del "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" *En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su 7º Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material producido en el artículo 1º de la Res. CD 233/2022 EXA-UNSa.

Donde Dice:

Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art 1º de la Res. CS N° 5541/11, ayuda económica al Dr. Martin MORALES, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, para realizar la Maestría en Tecnología Aplicada a la Educación por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5400), para cubrir el gasto de inscripción al Curso de Postgrado: Análisis Sensorial de chocolate, cerveza y vino".

Debe Decir:

Otorgar al Dr. Martín Morales la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5400) a ser utilizado para la realización de un curso de posgrado IISA-INIQUI según el siguiente detalle: pago de inscripción al curso "Análisis Sensorial de chocolate, cerveza y vino"

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa